



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

305 ACUERDO PARCIAL CONVENIO COLECTIVO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE DE LAS INDUSTRIAS DE HORMAS, TACONES, PISOS, PLANTAS Y CUÑAS DE PLÁSTICO.

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del Acuerdo parcial sobre la tabla salarial del año 2021 respecto del Convenio Colectivo provincial de Industria de hormas, tacones, pisos, plantas y cuñas de plástico – Código Convenio 03000735011981.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Con fecha 27/12/2021 se remitió al Registro de Convenios de Alicante el acuerdo parcial de dicho convenio suscrito por un lado por la representación de UGT y por otro lado por la representación de la Asociación española de empresas de componentes y maquinaria para el calzado y la marroquinería (AEC).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 4105/1982, de 29 de diciembre, Decreto 105/2019 de 5 de julio del Consell por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, Decreto 5/2019, de 16 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determina el número y denominación de las consellerias y sus atribuciones y el Decreto 175/2020, de 30 de octubre del Consell por el que se acuerda el Reglamento orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, desarrollado por la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo,



SEGUNDO.- Resultan de aplicación:

- Lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.
- El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de Trabajo.
- Y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, por el que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

A la vista de los anteriores Hechos y Fundamentos de derecho, esta Dirección Territorial **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la Comisión negociadora y depósito del texto original del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de enero de 2022

La Directora Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión



ACTA DE ACUERDOS PARCIALES DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA DE HORMAS, TACONES, PISOS, PLANTAS Y CUÑAS DE PLÁSTICO

VOCALES

En Elche a 18 de noviembre de 2021

Por la parte Empresarial - AEC.

D. Manuel Román Ibañez.
D. José Manuel Llobregat Segura.
D. Francisco J. Rodríguez Andrés.
Dña. Consuelo González Jover.
D. Alvaro Sánchez Concellón.

Por la parte Sindical

Unión General de Trabajadores (U.G.T.),

Dña. Loli Gallego Carrasco.
D. Francisco Ballester Pérez.
D. Francisco Soler Navarro.
D. Miguel Tomás Barrionuevo
D. Ramón Tolsada Alfaro.
D. Juan José Martín.

Reunidos en la sede social de la Asociación Española de Empresas de Componentes y Maquinaria para el Calzado y la Marroquinería – AEC, localizada en Elche Parque Empresarial, C/ Severo Ochoa, 42 – 1ª Planta, se reúnen: los representantes de la Patronal y de las Centrales Sindicales UGT–PV, la cual ostenta la máxima representatividad sindical; al objeto de dar continuidad a la negociación del CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA DE HORMAS, TACONES, PISOS, PLANTAS Y CUÑAS DE PLÁSTICO con código 03000735011981, de acuerdo a la convocatoria realizada con fecha 01 de febrero de 2021; y que por motivos de falta de disponibilidad para poder reunirse las partes negociadoras del convenio, acuerdan firmar la siguiente acta de acuerdos parciales en la fecha arriba indicada.

ACUERDOS PARCIALES:

Que, en cumplimiento de la normativa vigente, los miembros de la Comisión Negociadora deciden por unanimidad:

1. Registrar las tablas salariales del año 2021, según acta firmada el 19 de enero de 2021.
2. Respetar los acuerdos alcanzados según acta del 19 de enero de 2021, la cual incluye la subida salarial del 2% más un día de no libre disposición de aplicación exclusiva en el año 2021, en cuyo caso las empresas que no lo hayan aplicado en el año 2021 dichos acuerdos deberán hacerlo en el año 2022.
3. Respecto a los atrasos salariales del año 2021, se establece un plazo de un mes desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2022 para liquidarlo en un único pago.
4. Se acuerda dar continuidad a la negociación del Convenio Colectivo, manteniendo el texto del convenio vigente, desde el 01 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.
5. Las partes acuerdan proceder a la denuncia del convenio colectivo y a la promoción del mismo.

Se autoriza al Sr. D. Manuel Román Ibañez como miembro de la mesa negociadora por la Parte Patronal, para que proceda al registro de esta acta y sus correspondientes anexos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente Acta, firman la presente en el lugar y fecha indicados al inicio.



CONVENIO INDUSTRIA DE HORMAS

TABLAS SALARIALES 2021			2021 (2%)			
Gº P.	NIVEL	ANTIGUAS CATEGORÍAS	DIA	MES	MES+PAGA	AÑO
I	I	Limpiador o Limpiadora Mozo de Almacén Guarda, Vigilante Peón		1.171,06	1.415,03	16.980,39
	II	Auxiliar Administrativo Viajante Agente de Propaganda y Publicidad Auxiliar de Laboratorio Ayudante Especialist y Ofic. 2ª Act.Comp.				
II		Oficial de Segunda Administrativo Oficial de 2ª Oficial de 3ª Profesional de 1ª y Encargado de Act.Comp. Profesional de 2ª y Encargado de Act.Comp. Oficial de 1ª	39,59	1.204,09	1.454,94	17.459,25
III		Graduado Social Ayudante Técnico Operador de Ordenadores Oficial de Primera Administrativo Programador de Máquinas Auxiliares Encargado Analista de Laboratorio Programador de Ordenadores Delegado de Ventas		1.233,37	1.490,32	17.883,86
IV		Jefe de Sección de Organización de 1ª Delineante Proyectista Inspector de Calidad		1.355,39	1.637,76	19.653,17
V		Perito o Ingeniero Técnico Analista Jefe de Ventas Jefe de Primera Administrativo Técnico		1.452,58	1.755,21	21.062,46
VI		Jefe de Proceso de Datos Técnico Jefe		1.813,54	2.191,36	26.296,37
VII	I	Subdirector Técnico		2.191,72	2.648,32	31.779,89
	II	Director Técnico		2.535,37	3.063,58	36.762,92